

MENDOZA, 23 MAR 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 25725/2017, en las que se tramita la adscripción de la Ing. Clarisa ALEJANDRINO como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Gestión Ambiental" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución N° 260/2016-CD en la asignatura "Investigación en Ingeniería", por UN (1) año a partir del 01 de noviembre del año 2016 y por Resolución N° 05/2018-CD fue aprobado el informe correspondiente a la mencionada adscripción.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3° - Inciso 3.2 – Ordenanza N° 03/2015-CD).

El Plan de Labor fijado por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, Mst. Ing. Susana LLAMAS.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de marzo del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2018 (1º renovación), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem, a la Ing. Clarisa ALEJANDRINO (DNI: 36.766.928), en la asignatura "Gestión Ambiental" de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Ing. ALEJANDRINO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 025 / 18